



AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR

Abogado

Especialista y Magister (c) en Derecho Laboral y Seguridad Social

Corporación Judicial

Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Cartagena

E. S. D.

Asunto: Liquidación del Crédito corregida.

Radicado: 302 de 2018

Demandante: Maryuri Calderón Garnica

Demandado: Arnulfo Bernal Navarro

Amaury Villadiego Estremor, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante por medio del presente escrito, procedo a presentar corregida la liquidación del crédito. Dentro de la cual se incluyen las cuotas alimentarias que no han sido objeto de descuento por parte del cajero pagador de la parte demandada desde el momento en que fue presentada la demanda hasta la fecha. Por lo que, la anterior liquidación del crédito presentada ante este despacho judicial el día 14 de enero de 2020, debe ser ignorada en su totalidad, pues la Liquidación del Crédito actual la sustituye y se presenta en los siguientes términos,

Desde que se decretó a la medida cautelar el Cajero Pagador únicamente ha efectuado las consignaciones de los siguientes periodos,

Fecha	Número del título	Valor	Tipo
01/11/2018	12070002136427	\$228.682	6
18/01/2019	412070002165959	\$286.682	6
15/01/2019	412070002166731	\$481.136	1
12/08/2019	412070002251649	\$481.014	6
15/10/2019	412070002276101	\$481.014	6
18/11/2019	412070002287528	\$481.014	6

En los anteriores títulos judiciales, se evidencia que el cajero pagador no ha dado cumplimiento estricto a la orden impartida por el juez, aun cuando se le ha requerido y explicado en varias oportunidades por lo siguiente,

1. El cajero pagador no ha consignado la cuota alimentaria de los siguientes meses, diciembre de 2018, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, diciembre de 2019, enero y febrero de 2020., y,

2. El cajero pagador ha consignado las cuotas de forma incompleta en lo relativo a los siguientes meses, noviembre de 2018 y enero, agosto, octubre y noviembre de 2019, puesto que la cuota alimentaria corresponde a un valor de \$ 484.080 pesos, tal y como fue decretada en el auto de fecha 27 de junio de 2018.

A la fecha actual, la demandada adeuda en capital las siguientes sumas de dinero,

Conceptos	Valor
Capital aprobado por sentencia de cuotas alimentarias causadas y no pagadas hasta el 22 de junio de 2018	12.168.142 pesos
Cuota alimentaria del mes de Julio 2018	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de agosto 2018	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de septiembre 2018	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de octubre 2018	484.080 pesos

Correo electrónico: Ame2507@hotmail.com

Teléfono de contacto: 301 782 6566

"Sé sincero contigo mismo, y de ello seguirá, como la noche al día, que no puedas ser falso con nadie"

William Shakespeare



AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR

Abogado

Especialista y Magister (c) en Derecho Laboral y Seguridad Social

Excedente cuota alimentaria noviembre 2018	255,398 pesos
Cuota alimentaria del mes de diciembre 2018	484.080 pesos
Excedente cuota alimentaria enero 2019	255,398 pesos
Cuota alimentaria del mes de febrero 2019	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de marzo 2019	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de abril 2019	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de mayo 2019	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de junio 2019	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de julio 2019	484.080 pesos
Excedente cuota alimentaria de agosto 2019	3.066 pesos
Cuota alimentaria del mes de septiembre 2019	484.080 pesos
Excedente cuota alimentaria de octubre 2019	3.066 pesos
Excedente cuota alimentaria de noviembre 2019	3.066 pesos
Cuota alimentaria del mes de diciembre 2019	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de enero 2020	484.080 pesos
Cuota alimentaria del mes de febrero 2020	484.080 pesos
Total, a la fecha adeudado en capital	19.949.336 de pesos

Ahora bien, teniendo claro el capital adeudado hasta la fecha de presentación de la liquidación del crédito, sin incluir las que posteriormente se llegaren a causar dado que el cajero pagador no está efectuando los descuentos, se procede a calcular los intereses de mora de la siguiente manera,

DEUDOR:	Arnulfo Bernal Navarro				
CAPITAL	\$ 19.949.336,00		TOTAL LIQUIDACION \$ 30.928.940,72		
DIAS DE MORA	609				
INTERESES DE MORA	\$ 10.979.604,72				
LAPSOS DE MORA		DIAS	PORCENTAJE DE MORA		SALDO
INICIAL	FINAL		ANUAL	MENSUAL	
22/06/2018	30/06/2018	9	28,89%	2,41%	\$ 144.084,08
1/07/2018	31/07/2018	31	32,01%	2,67%	\$ 549.886,82
1/08/2018	31/08/2018	31	32,01%	2,67%	\$ 549.886,82
1/09/2018	30/09/2018	30	32,01%	2,67%	\$ 532.148,54
1/10/2018	31/10/2018	31	32,99%	2,75%	\$ 566.721,85
1/11/2018	30/11/2018	30	32,99%	2,75%	\$ 548.440,50
1/12/2018	31/12/2018	31	32,99%	2,75%	\$ 566.721,85
1/01/2019	31/01/2019	31	33,51%	2,79%	\$ 575.654,71
1/02/2019	28/02/2019	28	33,51%	2,79%	\$ 519.946,19
1/03/2019	31/03/2019	31	33,51%	2,79%	\$ 575.654,71
1/04/2019	30/04/2019	30	33,50%	2,79%	\$ 556.918,96
1/05/2019	31/05/2019	31	33,50%	2,79%	\$ 575.482,93
1/06/2019	30/06/2019	30	33,50%	2,79%	\$ 556.918,96
1/07/2019	31/07/2019	31	32,97%	2,75%	\$ 566.378,27
1/08/2019	31/08/2019	31	32,97%	2,75%	\$ 566.378,27
1/09/2019	30/09/2019	30	32,97%	2,75%	\$ 548.108,01
1/10/2019	31/10/2019	31	31,73%	2,64%	\$ 545.076,82
1/11/2019	30/11/2019	30	31,44%	2,62%	\$ 522.672,60
1/12/2019	31/12/2019	31	31,16%	2,60%	\$ 535.285,02
1/01/2020	31/01/2020	31	31,04%	2,59%	\$ 533.223,59
1/02/2020	20/02/2020	20	31,04%	2,59%	\$ 344.015,22
TOTAL INTERESES					\$ 10.979.604,72

Correo electrónico: Ame2507@hotmail.com

Teléfono de contacto: 301 782 6566

“Sé sincero contigo mismo, y de ello seguirá, como la noche al día, que no puedas ser falso con nadie”

William Shakespeare



AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR

Abogado

Especialista y Magister (c) en Derecho Laboral y Seguridad Social

Así las cosas, la liquidación del crédito corresponde por un valor total de Treinta Millones Novecientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos y Setenta y Dos Centavos (\$30.928.940,72), donde el capital corresponde a Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos (\$19.949.336,00), y los intereses de mora corresponden a Diez Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuatro Pesos con Setenta y Dos Centavos (\$10.979.604,72).

Sírvase proceder conforme a la ley.

De usted

Amaur Villadiego Estremor

C.C No. 1.007.211.566 de Cartagena

T.P No. 267.165 del CSJ

Recibido
120 FEB. 2020
3 Blus
EOP

Correo electrónico: Ame2507@hotmail.com

Teléfono de contacto: 301 782 6566

"Sé sincero contigo mismo, y de ello seguirá, como la noche al día, que no puedas ser falso con nadie"

William Shakespeare